



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



ARTICULO 19 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

a) Nombre y denominación del programa

PROGRAMA “REGRESO A CLASES UTILES ESCOLARES” 2018-2021

El programa “Regreso a clases útiles escolares” se creó con el único fin de ayudar a todos los alumnos que cursen los niveles de primaria y secundaria, y que estén por cursar un nuevo ciclo escolar, esto para favorecer la economía familiar de los que menos tienen. Este apoyo consiste en dotar a los beneficiados con el otorgamiento de una mochila que contiene un paquete de útiles escolares (lapicera, libretas tamaño profesional, borrador, sacapuntas, tijeras escolares, bicolor, colores, lápiz, bolígrafos, juego de geometría, diccionarios, Resistol adhesivo, calculadora).

b) Unidad administrativa responsable del programa:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

c) La población beneficiada, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales y el tipo de zona de desarrollo social donde viven

Actualmente se cuenta con un padrón de **25,000 beneficiados** pertenecientes al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, los cuales son habitantes de las diferentes colonias del municipio, como son:

- | | | |
|------------------------|-------------------------|--------------------------|
| • 1 DE MAYO | • BENITO JUAREZ | • CERRADA DE LAS HUERTAS |
| • 21 DE MARZO | • BOSQUES DE ORIENTE | • COLINAS DEL BOSQUE |
| • AGAVES | • BUGAMBILIAS | • COLINAS DEL MARQUEZ |
| • ARBOLEDAS | • CACTUS | • DEL BOSQUE |
| • ARBOLEDAS DE ORIENTE | • CANDIDO NAVARRO | • DUNAS DE CACTUS |
| • ARCOS DE SAN PEDRO | • CENTRAL DE MAQUINARIA | |
| • AZALEAS | | |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



- EJIDO SOLEDAD
- EL ESCOBILLAL
- EL MARQUEZ
- EL MORRO
- EL ZAPOTE
- EMILIANO ZAPATA
- ENRIQUE ESTRADA
- EXPROPIACION PETROLERA
- FORESTA
- FRANCISCO SARABIA "W"
- FRESNOS
- HACIENDA BONITA
- HACIENDA LAS CRUCES
- HOGARES FERROCARRILEROS 1A SECC
- HOGARES FERROCARRILEROS 2A SECC
- HOGARES FERROCARRILEROS 3A SECC
- HOGARES OBREROS
- HOGARES POPULARES PAVON
- JAIME TORRES BODET
- LA CONSTANCIA
- LA LOMITA
- LA MISION
- LA RAZA
- LA SIERRA
- LA VIRGEN
- LA VIZCAYA
- LAS HUERTAS
- LAS PALMAS
- LOMAS DE SAN FELIPE
- LOS GOMEZ
- MORELOS 1
- MORELOS 2
- NUEVA FORESTA
- NUEVO TESTAMENTO
- PALMA DE LA CRUZ
- PAVON
- POTRERO DE ADENTRO
- PRADERAS DEL MAUREL
- PRADOS DE SOLEDAD
- PRIVADAS DE LA HACIENDA
- PRIVADAS LA LIBERTAD
- PRIVADAS SANTA FE
- PROVIDENCIA
- PUERTAS DEL SOL
- QUINTAS DE LA HACIENDA
- RANCHO BLANCO
- RANCHO NUEVO
- REAL PROVIDENCIA
- REAL SAN PEDRO
- REFORMA
- RINCONADA DE B. ANAYA
- RINCONADA DE CHAPULTEPEC
- RINCONADA SAN PEDRO
- RIVAS GUILLEN NORTE
- RIVAS GUILLEN SUR
- RIVERA
- SAN ANTONIO
- SAN FELIPE
- SAN FRANCISCO
- SAN FRANCISCO DE ASIS
- SAN ISIDRO
- SAN JORGE
- SAN JOSE
- SAN JOSE DEL BARRO
- SAN LUIS I
- SAN RAFAEL
- SANTA LUCIA
- SANTA MONICA
- SANTO TOMAS
- SIERRA BONITA
- SOLEDAD
- UNIDAD PONCIANO ARRIAGA
- UNIDAD HAB. FIDEL VELAZQUEZ
- VALLE DE CACTUS
- VALLE DE SANTIAGO
- VALLE DEL AGAVE
- VENTURA
- VILLA ALBORADA
- VILLA JARDIN
- VILLAS DE CACTUS
- VILLAS DE FORESTA
- VILLAS DE SAN LORENZO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



- VILLAS DEL MORRO
- VILLAS DEL POTOSI
- CERRADA DEL BOSQUE
- DIVISION DEL NORTE
- HACIENDA LAS MARGARITAS
- VILLAS DE SAN FRANCISCO
- FRANCISCO VILLA
- JARDIN DE CHAPULTEPEC
- LOS NOYOLA
- VILLAS DEL SOL
- GENARO VAZQUEZ ROJAS
- VALLE DE BELLAVISTA
- UPA
- TINAJA
- TECHA
- HUIZACHE
- CONJUNTO DEL REAL
- JARDINES DEL VALLE
- RANCHO LA LIBERTAD
- MISION DE SAN PEDRO
- HACIENDA DE POTRERO
- SAN GERARDO
- CENTRAL
- JARDINES DE SAN PEDRO
- VILLAS DEL SOL
- LA PURISIMA
- MINAS DE SAN PEDRO
- RINCONADA DEL PALMAR
- EL REFUGIO
- VILLAS DE LA LIBERTAD
- 9 DE MAYO
- LOS PIRULES
- BUENAVENTURA
- QUINTAS DEL MARQUEZ
- LOS HORNOS
- HACIENDA LOS MORALES
- REAL DEL BOSQUE
- VALENCIA
- PUERTA REAL
- PUEBLO LIBRE
- VALLE DE LA PALMA

d) Criterios de la Unidad Administrativa

Cualquier alumno que habite en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez siempre y cuando reúna los requisitos solicitados. La Dirección de Infraestructura les realiza un estudio socioeconómico y verificar la condición en la que se encuentran para poder contribuir a la economía en el hogar de los habitantes Soledenses que se encuentran en situaciones más desfavorables y desprotegidos.

e) Fuente de financiamiento

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



f) Los requisitos para ser acreedor del Programa Regreso a clases útiles escolares:

- SOLICITUD.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- COPIA DE CREDENCIAL DE PADRE O TUTOR.
- RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

g) Reglas de operación del programa los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas.

Las reglas de operación para llevar a cabo el programa REGRESO A CLASES UTILES ESCOLARES comprende el presente documento y la incorporación, reincorporación y permanencia de un beneficiario en el programa se determina con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas a través de su ingreso mensual per cápita.

h) Los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas:

Se informa de forma mensual al consejo de desarrollo social municipal de las metas alcanzadas así como también en el Programa Operativo Anual (POA) A través de la Secretaria de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.